

PLENO MUNICIPAL N° 19/98

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DE 1998**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a . Ana Urchueguia Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Patricia Sánchez Mateos.	(EA)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(HB)
	D. Mariano Ibarreta Lasarte.	(EA)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D. J. M. Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D. Aitor Letamendi Ochoa.	(HB)
	D. Xabier Girón Michelena	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:30 horas del día 21 de noviembre de 1998, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguia Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 16 Y 1 DE OCTUBRE DE 1998.

Leídas, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes, las actas correspondientes a la sesiones de 16 y 1 de octubre de 1998.

2.- INFORME DE VIABILIDAD DEL PLAN DE USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA.

Se pone en conocimiento de los Corporativos el dictamen formulado por la Comisión para la Normalización del Euskera (ENBA) en sesión celebrada el 14 de octubre de 1998.

A continuación se da cuenta de la enmienda presentada por Herri Batasuna, del tenor literal siguiente:

“Lasarte-Oriako Udalak onartu behar duen euskararen erabilera planari Herri Batasunak aldeko botoa emango diola adierazi nahi du. Urte asko daramatzagu Udaletxean era honetako neurriak har daitezten proposatzen. Euskararen erabilera, ikastetxeetan, herriko hainbat elkarteetan, kalean,pixkanaka aurrera egiten ari den bezala Administrazioan ere bide horri ekin behar zaiola irizten dugu. Inoiz ez dugu bideraezina litzatekeen proposamenik planteatu, baina, aldiz, beti azpimarratu izan dugu bide honetan jarrera tinkoa eta iraunkorra erakutsi behar lukeela Udalak.

Lasarte-Oria herria egin zeneetik eta Udaletxea duenetik alderdi guztion arteko konpromezu adostua eta bateratua aldarrikatu izan dugu. Zinegotziak hautatzeko orduan alderdi politikook hautagi elebidunak izendatzeko ahalegin berezia egin zezaten eskaera egin izan dugu beti. Halere, Udaletxean orain arte erakutsitako jarrera oso eskasa izan da, euskara batzordean ez ezik, euskaraz jarduteko aukerak zeuden batzordeetan (gazteria, kultura,....) Herri Batasunaren ordezkariak bakarrik jardun baitu euskaraz. Amaitzear dagoen legealdi honen hasieran ere, bide honetan urratsak emateko proposamena egin genien alderdi guztiei, baina EAk, EAJk eta Ebk bakarrik eman zioten baiezkua.

Goian aipaturiko hori guatiagatik gaude pozik orain. Nahiz eta guk helburu jasoagoak proposatuko genituzkeen erabilera planerako (oraingoak kultura eta kirol sailak soilik hartzen baititu beregain) onartu egingo dugu gaur aztertzen ari den plana, oinarritzko baldintzak betetzeaz gain alderdi guztion adostasuna ere baduelako. Ea behingoz euskararen trena Udaletxeko sail ezberdinetara ere iristen den.

Halere, prozesu honek emaitza onak izan ditzan, Herri Batasunak honako bi enmendakin hauek aurkeztu nahi dizkio planari:

- 1.- Lehen fasearen epea 5 urtekoa da. Komenigarria deritzogu bi urte eta erdira planaren aplikazio edo betetze mailaren balorazioa egitea eta ezarritako helburuak betetzen ari badira, legez dagozkigun helburuak (Udaltzaingoan eta*

Gizarte zerbitzuetan erabilera plana ezartzea) aztertzea eta sail hauetan plana abian jartzea.

- 2.- *Plangintzaren arrakasta ziurtatzeko Udala osatzen dugun agente guztiok inplikatu behar dugu, bakoitzak bere zeregina landuz, bereziki Udal honetan ordezkatura gauden alderdietako zinegotziok. Hori horrela, datozen Udal hauteskundeetan komenigarria eta beharrezkoa ikusten dugu alderdi politiko guztiok saiakera berezi bat egitea gutxienik plangintzan sartu diren sailetan lan egingo duten zinegotziak elebidunak izateko.”*

Puesta a votación la primera propuesta de la enmienda es rechazada al haber obtenido ocho votos en contra (8 PSE-EE-PSOE), dos a favor (2 HB, 1 IU) y tres abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV).

Puesta a votación la segunda propuesta de la enmienda es rechazada al haber obtenido ocho votos en contra (8 PSE-EE-PSOE), uno a favor (1 HB) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 IU).

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Ortega manifestando que en relación a la primera propuesta de la enmienda, no le parece que sea contrario al espíritu de consenso de la comisión, es un planteamiento meramente técnico. Cuando hay plazos plurianuales y unos objetivos marcados es lógico prever el seguimiento de los logros alcanzados, y esto en cualquier área.

En relación al segundo punto que sería más una coincidencia con seguir un compromiso al día de hoy que una situación deseable a alcanzar en un futuro dada la variedad sociolingüística del municipio de Lasarte-Oria, pues en este momento es difícil adquirir un compromiso por lo difícil que es prever lo que va a ocurrir en el futuro con las personas que pudieran presentarse a las elecciones.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez para manifestar que se han abstenido puesto que desconocían de la enmienda presentada, y no han tenido tiempo para analizar su contenido.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Iriondo manifestando, en euskera y castellano, que la primera propuesta de la enmienda presentada es algo complementario que apoya aun más lo que hemos decidido entre todos. Si cuando pasen dos años y medio se hace una valoración de la marcha del Plan de Euskaldunización, es posible poner en marcha el mismo en otros ámbitos. Con la segunda propuesta de la enmienda se quiere decir que si se está euskaldunizando una parte del Ayuntamiento, y los concejales, que son los que debieran dar ejemplo de euskaldunización, no lo dan, el proceso no avanzará.

En cualquier caso, estas propuestas son complementarias y no van en contra de lo que se consensuó en la Comisión.

Y visto el acuerdo adoptado por la Comisión para la Normalización del Euskera (ENBA) en sesión celebrada el 17 de junio de 1998, por el que se aprueba el informe de viabilidad del Plan de Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Lasarte-Oria elaborado por el Servicio de Euskera y se acuerda su remisión a la Viceconsejería de Política Lingüística.

Visto el informe de respuesta enviado por la Viceconsejería de Política Lingüística en relación con dicho informe de viabilidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión para Normalización del Euskera (ENBA) en sesión celebrada el 14 de octubre de 1998, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el informe de viabilidad del Plan de Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, conforme al texto presentado.

SEGUNDO: Designar a D. Froilán Elespe Inciarte como responsable político y a D. Iñaki Arruti Landa como responsable técnico para el desarrollo del plan de uso.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez, manifestando en euskera y castellano, que les parece bien que se haya dado este paso hacia delante, de todos modos entienden que hay otro paso a dar antes de poner en marcha este Plan y este paso es la situación del traductor-capacitador que actualmente se encuentra en una situación laboral que no corresponde con su situación real y más ahora que con este Plan va a desarrollar más funciones de las que actualmente desarrolla. Que confía que este desajuste se subsanará lo antes posible y para ello se ofrece para presentar una proposición a la Alcaldía.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA.

Examinado el modelo de convenio a suscribir entre el Instituto Vasco de Administración Pública y este Ayuntamiento de Lasarte-Oria en materia de capacitación y normalización lingüística, remitido por dicho Instituto para su aprobación por el Pleno Municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión para la Normalización del Euskera (ENBA) en sesión celebrada el 14 de octubre de 1998, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar Convenio de colaboración entre el Instituto Vasco de Administración Pública y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS EXENCIONES DE TASAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que él es partidario de que se suban los niveles de ingresos a partir de los cuales se tendría derecho a las bonificaciones y exenciones, y por otra parte se debería regular de otra forma la computación de los ingresos en casos de familias o situaciones similares, pues la diferencia de los tramos es pequeña, según el número que la integran.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que está recogido en base a los criterios establecidos por la Ley del Parlamento Vasco, con el tema de IMIS y la AES, ese es el criterio reglamentario establecido. Creo que es un avance importante y progresista al que puede optar mucha más gente.

A continuación se procede al examen del dictamen de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 17 de noviembre.

Vista la propuesta de Alcaldía sobre modificación del reglamento para regular las exenciones de tasas municipales.

Vistos los informes emitidos por el Secretario e Interventor de Fondos, sobre la adecuación de los acuerdos que se adopten a la Normativa que les es de aplicación.

De conformidad con la propuesta contenida el referido dictamen, el Pleno con diez votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y tres abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 IU), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación y establecimiento de la Ordenanza reguladora del Reglamento para regular las exenciones de tasas municipales.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Entidad Local durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido ninguna reclamación, se tendrán por aprobados definitivamente los acuerdos adoptados y los documentos expresados, sin necesidad de nuevos acuerdos.

5.- MOCIÓN DE I.U. SOBRE LA “Y” VASCA PARA EL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

Se da cuenta de la moción de Izquierda Unida, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

“Resultando que a iniciativa del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco se encuentra en la actualidad en periodo de información pública previo a la aprobación provisional el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como que el Ministerio de Fomento decidió aprobar el Estudio Informativo del Proyecto de Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, y que en ambos documentos viene reflejado un nuevo trazado y proyecto ferroviario para la Comunidad Autónoma del País Vasco, conocido como la “Y” vasca para Tren de Alta Velocidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria acuerda la presentación ante el Gobierno Vasco y el Ministerio de Fomento de la siguiente alegación, en demanda de la paralización del Proyecto.

JUSTIFICACIÓN

Se rechaza el Proyecto de “Y” Vasca de Alta Velocidad por sus graves y negativas repercusiones y carencia de utilidad para el interés general, por las siguientes razones:

- Razones funcionales: Incompatibilidad con el transporte de mercancías: dudosa conexión de enlace con el resto de Europa (trayecto Dax-Vitoria, descartado por el Consejo de Desarrollo de Iparralde y por el Gobierno Francés).

- Razones económicas: Enorme derroche de recursos económicos públicos, dado el elevado coste de construcción previsto debido a la orografía vasca, al que es necesario añadir el consumo energético, muy superior al tren convencional; la previsible rentabilidad financiera del tramo Gasteiz-Frontera sería la más baja de todos los proyectos de redes transeuropeas, por lo que los déficits de explotación supondrían una carga presupuestaria superior a la derivada de los ferrocarriles actuales.

- Razones territoriales: El proyecto está concebido para largas distancias y pocas paradas, por lo que dada la dispersión de la población de Euskadi no facilita la cohesión interna y la comunicación de las distintas poblaciones, produciendo un efecto polarizador y desequilibrador del territorio.

- Razones ecológicas: Además del despilfarro por infrautilización de la infraestructura existente, y de la elevada ocupación de suelo agrario, hay que añadir que al no responder a las necesidades del transporte de las mercancías el proyecto no contribuiría a reducir las emisiones de CO₂ descansando posiblemente el mayor consumo energético sobre un

incremento de importaciones de energía eléctrica de origen nuclear. El impacto ambiental del proyecto podría constituir la afección más grave e importante que se haya visto al medio físico de Euskadi.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria acuerda:

- 1.- Instar a la Secretaria de Estado de Transportes e Infraestructuras del Ministerio de Fomento la paralización de las actuaciones programadas en relación al Proyecto de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco.*
- 2.- Instar a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco a retirar el Plan Territorial Sectorial y realizar una nueva Planificación Ferroviaria para Euskadi de acuerdo con los siguientes criterios:*
 - a) Utilización del ferrocarril convencional por su mejor adaptación a la orografía de Euskadi, por su compatibilización con el transporte de mercancías, menor impacto ambiental, menor consumo energético, mayor economía de medios y capacidad de integración territorial y social, desechando la “Alta Velocidad”.*
 - b) Estudio de creación de nuevas líneas de tipo convencional con el máximo aprovechamiento de las infraestructuras ferroviarias existentes, realizando las reformas y mejoras que permitan aumentar las velocidades comerciales.*
 - c) Búsqueda del equilibrio territorial, prestando servicios a todas las comarcas, disponiendo una adecuada red de estaciones.*
 - d) Utilización de travesía polivalente para un hipotético cambio de ancho en la red.”*

Tomando la palabra el Concejal Sr. Ortega, en defensa de la moción presentada por su grupo, manifiesta que es partidario y considera necesario que se potencie el ferrocarril ante el receso que en todos los aspectos viene sufriendo desde tiempo atrás. Lo que ocurre es que una cosa es el ferrocarril y otra el tren de alta velocidad. Éste para su implantación requiere de unas actuaciones agresivas, lo que le hace perder las características de no contaminante del ferrocarril.

Además, por sus necesidades hace que las estaciones estén en ciudades o grandes pueblos lo que puede provocar la aglomeración de la población en estos lugares con incidencia negativa en el resto del territorio.

Por otra parte, pone en duda la posibilidad de financiación de la construcción de este proyecto.

Toma la palabra la Sra. Alcalde manifestando que la Y vasca es un tema meditado por la Comunidad Autónoma Vasca e incluso por todos los partidos políticos y se ha defendido ese proyecto como vital de desarrollo para Gipuzkoa.

Puesta a votación la moción, la misma es rechazada con once votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV) y dos a favor (1 HB, 1 IU).

6.- MOCIÓN DEL PSE-EE-PSOE SOBRE LA “Y” VASCA PARA EL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialista, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria apoya decididamente la nueva Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la “Y” vasca en base a las siguientes razones:

1º.- Las instalaciones ferroviarias en el País Vasco que en la actualidad explota RENFE, son en cuanto a su trazado, las mismas de su construcción a finales del siglo XIX.

A pesar del incremento de la población, producción industrial, crecimiento de los puertos de Bilbao y Pasajes, sigue sin modificación alguna el acceso desde Bilbao a la Meseta, que se realiza a través de una sola vía en el tramo Orduña-Miranda de unos 60 Km. Y con un trazado con curvas de 280 metros de radio y rampas con una pendiente del 15%.

2º.- La situación actual de estas instalaciones se caracteriza por los siguientes hechos:

- Ausencia casi total de inversiones en nueva infraestructura ferroviaria interurbana.*
- Tiempos de viaje muy superiores a los ofrecidos por los modos de transporte alternativos, (los viajes en ferrocarril de larga distancia del País Vasco a la Meseta o al valle del Ebro son los mismos de hace 40 años) lo que induce a la muerte inevitable del ferrocarril si no se toman medidas urgentes.*

3º.- El País Vasco se encuentra situado en la Eurorregión Atlántica (que comprende las regiones de : Sur de Inglaterra, Bretaña, Aquitania, Castilla la Mancha, Castilla León, Portugal, etc) conectado por una parte con la órbita de las altas tecnologías de las regiones del norte de Francia-Alemania y por otra parte, situado en la diagonal de las dificultades por:

- El déficit de transporte en general del eje Norte-Sur de Europa.*
- La escasa densidad de habitantes de la Eurorregión del Arco Atlántico.*
- Menor desarrollo económico.*

Todo ello hace que la Euroregión del Arco Atlántico se encuentre con muchísimas dificultades para competir con los grandes ejes transversales del sur de Inglaterra, Holanda, Alemania, Suiza, Francia y Norte de Italia y del Eje Mediterráneo que comprende el norte de Italia, el Sur de Francia y todo el Mediterráneo español.

En consecuencia solo una decidida política de transportes ferroviarios en este caso la “Y” que nos conecte con el Norte de Europa y con el Sur hasta Lisboa podrá favorecer que el País Vasco y toda la Euroregión Atlántica no queden desplazados de los grandes Ejes de desarrollo económico y social europeos.

- 4º.- La construcción de la “Y” vasca supondrá una revolución de desarrollo económico y bienestar social para el País Vasco, pues no sólo se convertirá nuestra comunidad en una gran metrópoli con una conexión rápida entre las tres capitales, que abarca al 80% de la población, dado que todas ellas tienen y tendrán accesos de trenes y metros de cercanías a las estaciones de alta velocidad, sino que además supondrá que en dicha red se podrá llevar a cabo el transporte rápido de mercancías desde el puerto de Bilbao y de Pasaia hasta el norte de Europa, Valle del Ebro y Meseta. De esta manera se agilizará el transporte de mercancías en el próximo milenio ante la situación, hoy ya existente, en el transporte por carretera.*
- 5º.- El proyecto de la “Y” vasca es un proyecto meditado durante más de diez años, analizado y estudiado por la Administración Vasca y por la Administración del estado, y que cuenta con el respaldo de las organizaciones de la Unión Europea que tanto en las reuniones de Consejo Europeo de Corfu de junio de 1.994, como del grupo Christophersen, establecen, “eslabones clave” catorce actuaciones en Europa que serán respaldadas con financiación de fondos estructurales y de cohesión europeos, porque representan en general pasos fronterizos cuya resolución facilitaría estratégicamente el objetivo de unidad europeo en el campo del transporte.*
- 6º.- La “Y” vasca supone que desde Gipuzkoa se va a acceder al norte de Europa, sirviendo a una población de las cercanías de la capital de 350.000 habitantes que estarán conectados con trenes de cercanías para llegar a las estaciones del tren de alta velocidad y con parada en Zumarraga que servirá al Valle de Urola y al Goierri. La metrópoli de Bilbao de un millón de habitantes y Eusko Tren que permitirá a sus usuarios conectar rápidamente con el Tren de alta velocidad.*
- 7º.- No hay otra alternativa posible para recuperar un transporte ferroviario moderno, eficaz y competitivo que el diseñado desde hace más de diez años a través de la “Y” vasca, pues no es posible adecuar el trazado*

actual que es el del siglo pasado. Además será éste sistema de transporte mucho más limpio y ecológico que los que se llevan a cabo a través de la carretera. Todas las afecciones al medio ambiente están estudiadas al detalle para paliar los impactos medio ambientales.

En conclusión, la negativa o el obstáculo a la construcción de “Y” vasca nos colocará en una zona marginal de España y de Europa, porque hoy día el transporte significa desarrollo económico y bienestar-social, al mismo tiempo que calidad de vida.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria acuerda:

- 1º.-** *Instar al Ministerio de Fomento que agilice todo los trámites necesarios para proceder a la declaración de impacto medio ambiental de la “Y” vasca una vez estudiadas las alegaciones remitidas.*
- 2º.-** *Instar al Ministerio de Fomento para que una vez haya hecho la declaración de impacto medio ambiental, proceda a sacar a concurso la ejecución de los proyectos de dicha infraestructura.*
- 3º.-** *Instar al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco para que agilice los trámites y apruebe definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la nueva infraestructura del País Vasco, que comprende la “Y” vasca y la puesta en marcha de trenes de cercanías, metros ligeros y metropolitanos.”*

Puesta a votación la misma, es aprobada con once votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV) y dos en contra (1 HB, 1 IU).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:04 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.